



09 JUL. 2019  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. ERIKA ELIZABETH BRIZENO ALIAGA  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

163-2019-INPE/P

Lima, 09 JUL. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 426-2016-INPE/P de fecha 01 de diciembre de 2016, se designó a la señora **MILAGRITOS ROXANA AQUIJE OSORIO**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Registro Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, Nivel F-4;

Que, la citada funcionaria a puesto a disposición el mencionado cargo de confianza, por lo que se ha estimado por conveniente dar por concluida dicha designación y designar a la señora **LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Registro Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, Nivel F-4;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 148-2019-JUS y Resolución Suprema N° 149-2019-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de designación de la señora **MILAGRITOS ROXANA AQUIJE OSORIO**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Registro Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, Nivel F-4.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la señora **LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Registro Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, Nivel F-4.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR**, que una vez culminada la designación descrita en el artículo precedente, la señora **LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE** deberá reasumir el cargo estructural, grupo y nivel en la dependencia y área de desempeño que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 - Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- REMITIR**, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina General de Administración, Oficina de Sistemas de Información, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



CÉSAR CÁRDENAS LIZARBE  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

